



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00633 00**

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **FERNANDO CARRILLO REY**, se surtió personalmente, conforme consta en acta visible a folio 27 de la presente encuadernación, quien, por intermedio de su mandatario, dentro del término otorgado por el Despacho, contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

Se reconoce personería al abogado **EDINSON CÁRDONA AGUIRRE**, como apoderado judicial del referido demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Una vez integrado el contradictorio, se continuará con trámite procesal correspondiente, esto es, surtido el acto de enteramiento a la ejecutada **LUZ MARINA ULLOA NIÑO**.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **05** hoy **01/02/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6c64ee07d30bb00a95e6a3cbafccd3f3fa8d0dffe96e5d9344964a087c2b9d**

Documento generado en 31/01/2024 04:43:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>